



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TAMAULIPAS:**

Los suscritos Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Luís Rene Cantú Galván, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Victor Adrian Meraz Padrón**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS EN MATERIA DE DEPORTE**, al tenor de la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 08 de noviembre de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto Gubernamental que modifica el diverso de fecha dos de enero de dos mil once, mediante el cual se creó el Instituto Tamaulipeco del Deporte.

En dicho Decreto, se creó el organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Tamaulipas, denominado "Instituto del Deporte de Tamaulipas", sectorizado en forma directa de la Secretaría de Bienestar Social.

El cual tiene por objeto, fomentar el deporte y la educación física en el Estado; coordinando las acciones del Sistema Estatal del Deporte mediante la convocatoria de las dependencias Federales y los ayuntamientos, la invitación a los sectores público, social y privado y la participación de las dependencias y entidades Estatales.

Así mismo, se observa una nueva estructura administrativa a dicho órgano dependiente de la Secretaría de Bienestar Social, en figuras como el Consejo Consultivo o la Junta Directiva, entre otras; lo cual abre paso a una nueva forma de concebir el rol que anteriormente se desempeñaba.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En este orden de ideas, la presente iniciativa tiene por objeto reformar diversas disposiciones al orden jurídico Estatal, con la finalidad de ajustar las disposiciones del Decreto multicitado.

Por las consideraciones antes expuestas, nos permitimos someter a consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictaminación, el siguiente proyecto de:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL, SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA LEY DEL FOMENTO Y USO DE LA BICICLETA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el párrafo primero del artículo 40, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 40.

Las Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Turismo, el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y el **Instituto del Deporte de Tamaulipas**, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán llevar a cabo lo siguiente:

I a la III...

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el párrafo primero del artículo 13, de la Ley del Fomento y Uso de la Bicicleta en el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 13.- El titular del Poder Ejecutivo, a través de la dependencia competente, del **Instituto del Deporte de Tamaulipas** y demás dependencias que considere pertinente, **implementar** programas de promoción, difusión y fomento al uso de la bicicleta.

Así...

ARTÍCULO TERCERO. Se reforma la fracción III, del artículo 18, de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 18.

En...

I y II...

III. Participará con las dependencias competentes y en coordinación con el **Instituto del Deporte de Tamaulipas**, en la realización de torneos de pesca deportivo-recreativa;

IV y V...

ARTÍCULO CUARTO. Se reforma el artículo 50, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 50.- La tramitación de este premio se hará ante el Consejo Estatal del Deporte de Tamaulipas, que integrará el Consejo de Premiación el cual será presidido por el titular del **Instituto del Deporte de Tamaulipas**.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO QUINTO. Se reforma la fracción VI, del artículo 27, y la fracción XVIII, del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 27.

A...

I a la V...

VI. Otorgar becas, estímulos y promover actividades socioculturales y deportivas para los servidores públicos del Estado, en coordinación con el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, y el **Instituto del Deporte de Tamaulipas**;

VII al XXIV...

ARTÍCULO 33.

A...

I a la XVII...



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

XVIII. Organizar, coordinar y vigilar el funcionamiento del Instituto de la Mujer Tamaulipeca, del Instituto de la Juventud de Tamaulipas, del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, y del **Instituto del Deporte de Tamaulipas**;

XIX a la XXI...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 4 de julio de 2018.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

A T E N T A M E N T E
**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA
MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Glafiro Salinas Mendiola".

**Dip. Glafiro Salinas Mendiola
COORDINADOR**

Esta página corresponde al proyecto de **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS EN MATERIA DE DEPORTE.**
Firmada el día 4 de julio de 2018.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dip. Ana Lidia Luevano de los Santos

Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández

Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae

Dip. Issis Cantú Manzano

Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez

Dip. María de Jesús Gurrola Arellano

Dip. María del Carmen Tuñón Cossio

Dip. Nohemí Estrella Leal

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez

Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez

Dip. Carlos Germán de Anda Hernández

Dip. Clemente Gómez Jiménez

Esta página corresponde al proyecto de **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS EN MATERIA DE DEPORTE**. Firmada el día 4 de julio de 2018.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Rene Cantú Galván".

Dip. Luis Rene Cantú Galván

**Dip. Joaquín Antonio
Hernández Correa**

**Dip. José Ciro Hernández
Arteaga**

**Dip. Pedro Luis Ramírez
Perales**

**Dip. Ramiro Javier Salazar
Rodríguez**

**Dip. Victor Adrian Meraz
Padrón**

Dip. José Hilario González García

Esta página corresponde al proyecto de INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS EN MATERIA DE DEPORTE. Firmada el día 4 de julio de 2018.